

La Justicia ordenó que Cristina Kirchner se presente en Comodoro Py dentro de cinco días hábiles para quedar detenida

10/06/2025



El Tribunal Oral Federal N 2 le ordenó hoy a la ex presidenta **Cristina Kirchner** que en cinco días hábiles se presente en Comodoro Py para quedar detenida y comenzar a cumplir su condena de seis años de prisión en la causa Vialidad luego de que la Corte Suprema confirmara todas las condenas.

Pero además dispuso que cuando eso ocurra la ex presidenta quede alojada en una dependencia de una fuerza de seguridad federal que le solicitó a la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, que determine cuál será y que se lo informe al tribunal en 24 horas.

“Requiérase al Ministerio de Seguridad Nacional que en el término de 24 horas procure asignar una dependencia de las fuerzas federales que cumpla con las condiciones adecuadas para el alojamiento de las personas nombradas. Hágase saber que, para determinar el lugar de detención, se deberá atender y darse una consideración específica a las características particulares individuales de cada una de ellas”, sostuvo el juez Jorge Gorini en la resolución a la que accedió Infobae.

Así, la ex presidenta quedará alojada en esa dependencia hasta tanto se resuelva el pedido de prisión domiciliaria que su abogado, Alberto Beraldi, ya presentó en el tribunal oral. Ese proceso lleva distintas etapas que puede demorar varios días.

En el oficio que el juez Gorini le envió a Bullrich le solicitó que para elegir el lugar de detención tenga en cuenta que “se trata de una persona de 72 años de edad, abogada y, fundamentalmente, las especiales condiciones de seguridad y custodia inherentes al hecho de haber sido Presidenta y Vicepresidenta de la Nación; en particular, atendiendo al episodio ocurrido en fecha 1 de septiembre de 2022, que es objeto procesal de un debate oral y público actualmente en curso”. La referencia es al intento de homicidio que sufrió.

“Una vez cumplidas las detenciones, dispóngase por Secretaría las diligencias necesarias para que cada una de las personas nombradas sea ingresada en calidad de condenada a las dependencias que les sean asignadas, y practíquese de inmediato el cómputo de pena correspondiente a cada situación”, agregó el tribunal en su resolución.

Tras el fallo de la Corte Suprema, el Tribunal Oral dispuso comenzar a cumplir las condenas de Cristina Kirchner, del empresario **Lázaro Báez (6 años)**, del ex secretario de Obras Públicas **José López (6 años)**, del ex titular de la Dirección Nacional de Vialidad **Nelson Periotti (6 años)** y de los ex funcionarios de Vialidad de Santa Cruz **Mauricio Collareda (4**

años), Juan Carlos Villafaña (5 años), Osvaldo Daruich (3 años y 6 meses), Raúl Santibañez (4 años) y Raúl Pavesi (4 años y 6 meses).

Todos ellos deberán quedar detenidos y para eso el tribunal ordenó “que se presenten en la sede de este Tribunal Oral dentro del quinto día hábil de notificados de lo aquí dispuesto, con el objetivo de hacer efectivas sus detenciones, plazo prudencial en atención a que algunos de los convocados se domicilian en distintas provincias argentinas”.

Fuente: Infobae